



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

"2019 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
13:05 hrs
22 OCT 2019
Con Anexo

RECIBIDO
13:09 hrs
22 OCT 2019
Lic. Chirinos

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

OFICIO No. LXIV/CPMP/241/2019.

ASUNTO: El que se indica.

Instituto Municipal de Apaxtlan, Oax. a 22 de Octubre de 2019.

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, adjunto al presente dictamen emitido por esta Comisión, por lo tanto solicito de la manera más atenta se enliste en la próxima sesión de la diputación permanente, el cual se detalla a continuación:

1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, acuerda exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, analicen la viabilidad de incrementar el presupuesto destinado al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas, así también que en los lineamientos que se emitan para su ejecución se considere un mayor número de Municipios.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ



ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISION
PERMANENTE DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACION

C.c.p.- Expediente



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

EXPEDIENTE Nos. 109 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 36 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ TAMBIÉN QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN PARA SU EJECUCIÓN SE CONSIDERE UN MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, para su estudio y análisis correspondiente el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

De la lectura, revisión y análisis realizada por los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana de este H. Congreso del Estado, los citados expedientes, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 17 de Septiembre del 2019, en sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado, la *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI TAMBIÉN QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN PARA SU EJECUCIÓN SE CONSIDERE UN MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS.*



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

2.- Por acuerdo tomado en sesión de fecha 18 de Septiembre del 2019, por los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, se acordó turnarlo a la Comisiones Permanentes en el orden siguiente: De Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./2458/2019 y LXIV/A.L./COM. PERM./2467/2019, mismos que fueron recibidos en la Presidencia de estas Comisiones Permanente de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, el día veintitrés de Septiembre del año dos mil diecinueve.

3.- En consecuencia, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo suscrito por el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, en el cual *EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI TAMBIÉN QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN PARA SU EJECUCIÓN SE CONSIDERE UN MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS.* Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana del Congreso del Estado de Oaxaca,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracciones XXIII y XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el escrito suscrito por el ciudadano **DIPUTADO GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º. fracción XXXVII y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que *SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD*



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI TAMBIÉN QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN PARA SU EJECUCIÓN SE CONSIDERE UN MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS, en los términos que enseguida se transcriben:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.¹

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Programas de Prioridad Nacional

- 1. Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.*
- 2. Sistema nacional de información para la seguridad pública.*
- 3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.*

¹ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
5. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
6. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

En el año 2018 el Presupuesto de Egresos de la Federación en su artículo 8 dispone:

"Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

..."

En el año 2019 el Presupuesto de Egresos de la Federación en su artículo 8 dispone:

"Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,009,124,098, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

..."

La Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, en su artículo 8 dispone:

"Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$3,000,000,000, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, o

c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables de los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto."

Como representante legislativo y presidente de la Comisión de Seguridad y Protección ciudadana considero necesario que la CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL Y EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA ANALICEN LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A FORTASEG Y QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN PARA SU EJECUCIÓN SE CONSIDERE UN MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS. me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ANALICEN LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ TAMBIEN QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN PARA SU EJECUCIÓN SE CONSIDERE UN MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019."

TERCERO.- Del estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado ante esta Legislatura por el ciudadano DIPUTADO GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ, el cual tiene como finalidad exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, analicen la viabilidad de incrementar el presupuesto destinado al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, consideren los recursos necesarios para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, con el objetivo de cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Estas comisiones dictaminadoras consideran procedente la proposición, por observarse en la exposición de motivos del proponente que dicho subsidio disminuye en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 presentado, por lo anterior se hace el siguiente comparativo de presupuesto asignados.

FORTASEG 2018 PEF 2018	FORTASEG 2019 PEF 2019	FORTASEG 2020 PROYECTO PEF 2020
\$5,000,000,000	\$4,009,124,098	\$3,000,000,000

Es así que encontrándonos en el momento oportuno de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, por parte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, este asunto es de relevancia para la seguridad del Estado y Municipios de Oaxaca.

CUARTO.- Por lo antes expuesto en el considerando TERCERO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas, acuerdan que lo petitionado en el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, es viable, toda vez que El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública.

En mérito de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, analicen la viabilidad de incrementar el presupuesto destinado al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, así también que en los lineamientos que se emitan para su ejecución se considere un mayor número de Municipios.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo al H. Congreso de la Unión y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de Septiembre del 2019.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.
PRESIDENTE.

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 109 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN Y 36 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.